



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 2^{do} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Julio de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 093

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

Presidenta

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Vicepresidente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 2 de julio de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:15 horas.

Presidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día jueves 2 de julio de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “ZOOM” para la celebración de sesión ordinaria virtual; lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus denominado SARS-COV2 (COVID-19), por lo que, fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente, e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Anaya Ávila Hugo [presente y a favor], Arvizu Cisneros Salvador [presente y a favor], Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio [presente y a favor], Bernabé Bahena Fermín [presente y a favor], Cabrera Hermosillo María del Refugio [presente y a favor], Carreón Abud Omar Antonio [presente y a favor], Cedillo de Jesús Francisco [presente y a favor], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [presente y a favor], Cortés Mendoza David Alejandro [presente y a favor], Equihua Equihua Osiel [presente y a favor], Escobar Ledesma Óscar [presente y a favor], Estrada Cárdenas Javier, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana [presente y a favor], Hernández Vázquez Arturo [presente y a favor], López Hernández Teresa [presente y a favor], Madriz Estrada Antonio de Jesús [presente y a favor], Martínez Manríquez Lucila [presente y a favor], Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa [presente y a favor], Núñez Aguilar Ernesto [presente y a favor], Ocampo Córdova Octavio [presente y a favor],

Orihuela Estefan Eduardo [presente y a favor], Paredes Andrade Francisco Javier [presente y a favor], Portillo Ayala Cristina [presente y a favor], Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Valencia José Antonio [presente y a favor], Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio [presente y a favor], Tinoco Soto Míriam [presente y a favor], Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio [presente y a favor], Zavala Ramírez Wilma [presente y a favor], Aguirre Chávez Marco Polo [presente y a favor], Salas Sáenz Mayela del Carmen, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [presente y a favor], el de la voz [Humberto González Villagómez] [presente y a favor].

Le informo, Presidenta: Se encuentran treinta diputados conectados de forma virtual, quienes han aceptado esta sesión.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto virtual el “Sistema de Videoconferencias denominado Zoom”. Y habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Sesión ordinaria virtual del día jueves 2 de julio de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, así como el párrafo segundo del artículo 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto, integrante de la Representación Parlamentaria.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Imagen Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

III. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

IV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 4°, recorriendo las subsecuentes, y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 235, recorriendo los subsecuentes; todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

V. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

VI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 24, el último párrafo de la fracción II del artículo 50, así como la fracción IV del artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

VII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

VIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

IX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.*

X. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de vivienda, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.*

XI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de violencia digital de género, elaborado por las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Justicia.*

XII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que haga llegar los montos correspondientes a las participaciones federales a los municipios del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XIII. *Lectura del Posicionamiento referente al medio ambiente y cambio climático, presentado por la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XIV. *Lectura del Posicionamiento referente a la histórica resolución del Supremo Tribunal de los Estados Unidos de América en favor de la acción diferida para los llegados en la infancia, en sus siglas en inglés "DACA", presentado por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos, por favor, a todas las diputadas y los diputados encender sus cámaras y mantenerlas así durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	32	0	0

Presidenta:

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Míriam Tinoco Soto*

Con su permiso, Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros
legisladores y a todas las personas
que nos siguen de manera virtual.
Muy buen día:

Quiero señalar que la función fiscalizadora que nuestra Ley Fundamental, en su artículo 116 fracción II, atribuye a las legislaturas de las entidades federativas reviste fundamental importancia en estos tiempos de nuevas formas de combate a la corrupción y mayor exigencia de rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

El establecimiento expreso de la autonomía de gestión de los órganos de fiscalización se constituyó en lo referente al tiempo de permanencia en el cargo y las formas de designación o remoción del titular, y en el presupuesto con el que cada órgano cuenta para el ejercicio de sus funciones, así como los criterios, metodologías, tiempos, alcances y principios de la propia fiscalización.

En ese contexto, la autonomía técnica y de gestión de la Auditoría Superior de Michoacán adquiere tal relevancia, que no basta con que esté plasmada en el texto constitucional, sino que debe ser efectiva y verse materializada en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Como una primera vertiente que para fortalecer la autonomía técnica y de gestión de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, se propone establecer una clasificación para clarificar qué aspectos abarca dicha autonomía, en los términos siguientes:

- La autonomía técnica implica la facultad para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de la fiscalización superior;

- La autonomía de gestión implica la facultad para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento;
- La autonomía presupuestal y presupuestaria, referente a la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, que utilice para la ejecución de sus atribuciones, que implica también que su propuesta de presupuesto tenga la garantía de que éste no será inferior al presupuesto asignado en el año inmediato anterior más el índice inflacionario.

Es de mencionarse que esta autonomía técnica que se propone ya es aplicable a la Auditoría Superior de la Federación, en el diseño de su programa anual de auditorías, así como también ocurre con las entidades de fiscalización superior de la gran mayoría de las entidades federativas, como Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Por otra parte, con el objeto de buscar optimizar los procesos de fiscalización, se propone la modificación de algunos plazos y términos a efecto de que el proceso de fiscalización pueda ser más expedito, sin que ello sea en demérito de los derechos de los funcionarios titulares de los entes fiscalizados.

En otro orden de ideas, en este año 2020, la pandemia que vivimos en este momento ha obligado al mundo a modificar la forma de vida de las personas, primordialmente en lo relativo a la interacción entre las mismas, pues la emergencia de salud pública ha obligado a todos los países a implementar medidas de diversa índole para tratar de prevenir y controlar la epidemia y mitigar la dispersión y transmisión del citado virus, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población en los diferentes territorios.

Una de las acciones más determinantes para esa finalidad ha sido la consistente en disminuir al máximo posible el contacto físico entre las personas, impedir las aglomeraciones y congregaciones masivas. Ello ha implicado que se deban suspender actividades que se consideran no esenciales para la vida en sociedad, y así evitar en lo posible que la gente salga a las calles, ya sea por trabajo, necesidad o simple esparcimiento.

Y esa necesidad no escapa a la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que, con el propósito de

hacer más eficientes y oportunos los procesos de fiscalización, disminuyendo el uso de papeles y documentos físicos, y otorgándoles validez y certeza jurídica por medio de la utilización de firmas electrónicas, en sustitución de las firmas autógrafas, de quienes intervienen en los procesos; con ello, además se estima que se puede optimizar la administración de los recursos, tanto humanos como económicos y materiales, que en la actualidad resultan onerosos para la recepción, organización, clasificación y almacenamiento de documentos.

De esta manera, las entidades fiscalizables y los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán estarán en condiciones llevar a cambio el envío e intercambio de información, de manera oficial, pero por medios electrónicos y con documentación digitalizada; ello, reitero, con la validez necesaria que le otorgaría el uso de la Firma Electrónica Avanzada.

No omito mencionar que la implementación de la Firma Electrónica Avanzada, independientemente de la propuesta contenida en la presente iniciativa de reformas, es una de las estrategias para la modernización institucional, previstas en el Plan de Trabajo Institucional de la Auditoría 2019-2026.

Es por eso que mediante la presente se propone establecer en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo la posibilidad de que la entidad de Fiscalización Superior del Estado pueda realizar los procesos de fiscalización por medios electrónicos o de manera presencial. Así, estableciendo las bases legales necesarias para que exista legalidad y certeza jurídica en la Ley que se pretende reformar, así como el procedimiento específico para llevar a cabo la fiscalización por medios electrónicos, sería definido por la Auditoría Superior de Michoacán mediante la emisión de la normatividad secundaria conducente.

Por último, en la presente iniciativa de reformas se proponen algunas precisiones de texto, para efectos de otorgar mayor claridad en las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán.

Por su atención, muchas gracias.
Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Dígame, diputado Javier?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

Gracias. Preguntarle a la diputada Míriam Tinoco si me permite suscribir su iniciativa.

Presidenta:

Diputada Míriam, ¿acepta la suscripción?...

Dip. Míriam Tinoco Soto:

Con muchísimo gusto, y agradezco a mi compañero Javier.

Presidenta:

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa que presenta.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros
diputados, les saludo con
afecto. Medios de comunicación
que nos escuchan:

Miren, esta es una iniciativa que presenté en la Legislatura pasada, que desafortunadamente no tuvo eco con los compañeros, pero hoy más que nunca creo que es muy importante que la retomemos.

Se trata de establecer una ley para la imagen institucional de los gobiernos, tanto estatal como los municipales, y del propio Legislativo que, como saben, cada vez que hay un proceso electoral, gana equis o ye partido, llega el presidente municipal o llega el gobernador nuevo, y le encarga la imagen a todo, y eso es sumamente costoso, y me parece que en estas condiciones que estamos viviendo ahora es un absurdo; si ya no era, ahora completamente.

Va a haber muy pocos recursos, ya lo están viendo los presidentes municipales, y como para todavía llegar y estar viendo si le balizan los carros, si van a pintar los edificios o el palacio municipal de uno u otro color, si le van a poner su sellito, la papelería que se genera en los edificios. Les quiero poner unos ejemplos muy rápido; miren, por ejemplo, Morelia seguramente debe tener un parque vehicular, no sé, de mil o mil doscientos vehículos, cada balizamiento por poner el logotipo de esa administración cobran entre 5 o 6 mil pesos, por barato, estamos hablando de 7 millones 200.

Los edificios debe andar Morelia sobre los 50 edificios que renta, por pintarlos completos de uno u otro color con de logotipo, por lo menos, 20-25 mil pesos, ya estamos hablando de 1 millón de pesos; playeras que se mandan hacer con los logotipos también de la actual administración, en Morelia deben de ser 4500, por 300 pesos, ya estamos hablando de un millón trescientos o más; es decir, casi diez millones de pesos, nada más de tres rubros que les estoy comentando, que de verdad me parecen absurdos, que ya no debiera ser.

Si cuando llega una nueva administración ya está, aprobamos esta ley, con esto queda establecido perfectamente bien el logotipo, y no se tiene que estar cambiando, es un logotipo institucional; en el caso de Morelia, pues el logotipo de Morelia.

Déjenme ponerles ejemplo del Estado, el Estado debe traer sobre 10 mil-12 mil vehículos en su parque vehicular, por 6 mil pesos, son 72 millones pesos de andar balizando nada más; edificios, deben andar sobre los 300 que renta entre todo el Estado, Morelia, etc., que por 25 mil 7.5 millones de pesos; las playeras, de puros sindicalizados son 12 mil, más los de confianza, etc., 20 mil trabajadores, por 300 pesos, por barata la playera, estamos hablando de 100 millones, y normalmente les dan 2-12 millones: estamos hablando casi de 100 millones de pesos, nada más de tres rubros, sin contemplar papelería, sin contemplar pues muchos otros artículos que se contemplan.

Entonces me parece fundamental que urge esta Ley de Imagen Institucional porque, además, debido la contingencia, repito, cada vez se va a hacer más escaso el recurso, y es un delito, un pecado, que estemos gastando en esas banalidades, cuando lo que se requiere es que atendamos los temas de salud, de seguridad pública, porque van a estar todavía mucho más complicados los próximos años.

El propio Legislativo, cada Legislatura le tenemos que estar cambiando el logotipo; a ver, que haya uno solo, que sea el logotipo fijo y que sea incluso a través de un concurso ciudadano, como lo estamos planteando en esta iniciativa, para que no sea un tema de que lleva tal color, que sean colores neutros, para que no represente a ningún partido político, y esto también nos permita generar economías mucho muy importantes.

Porque, además, hay que reconocer algo: cada vez que llega un gobierno, el tema de su emblema, el tema de su logotipo, de su imagen, pues ya es un fin político; está bien que se quiera, el que se reconozca una marca, el que se reconozca el trabajo de alguien, pero para eso ahora pueden ser en las aplicaciones, en redes sociales, en la publicación que haga de periódico porque esa es al día, esa no es como que vas a pagar algo, vas a cambiar lo que ya había.

El tema de lo que publique también a través de televisión etc., por eso se hacen los videos, y punto; pero en todo lo que es fijo, edificios, vehículos, en papelería, etc., tiene que ser un solo logotipo, en los informes, para que cada cambio en la administración no tenga que estarle comprando uniformes a los trabajadores y tengan, repito, que estar pintando.

Entonces, eso contempla, más o menos, abarca más aspectos esta iniciativa. Ojalá pueda transitar; seamos responsables, compañeros, esto no es un tema de un partido político, no es un tema de color. Seamos responsables con la sociedad, ahorremos los miles de millones que se gastan en estas vanidades, y que mejor se destine a los problemas que hoy nos ocupan, por la crisis económica, los temas seguridad y los temas de salud.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Dígame, diputado Javier?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

Muchas gracias. De la misma manera, pedirle al diputado Ernesto Núñez me permita suscribir su iniciativa; me parece que también es fundamental, hoy el Estado de Michoacán cuenta con un escudo, los municipios también cuentan con su propio escudo, y me parece importante, relevante, esta iniciativa, porque serán muchos millones de pesos los que se ahorre Michoacán.

Presidenta:

¿Dígame, diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Para pedirle también al diputado me permita suscribirme a su iniciativa.

Presidenta:

Gracias.

¿Diputado Arvizu?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Igualmente, pedirle al diputado Núñez que me dé la oportunidad de poderme suscribir a su iniciativa. Yo quiero decirle que se queda corto con esos gastos, ya que muchas veces llega otra administración, y llega y vuelve a pintar muchas veces algunas de las obras que ya fueron pintadas con equis color, llegan y le vuelven a dar otra pasada del color de la administración actual que llegue en su momento.

Entonces yo creo que sí es importante que se ahorre muchísimo dinero en todo ese tipo de gastos que no se debe de hacer, sobre todo haciendo propaganda política, y esa propaganda política que están haciendo, bueno, que la hagan con trabajo, con hechos, que es lo que quieren los ciudadanos; y que ese recurso que se genera, pues que se genere en bienestar de los ciudadanos y se genere sobre todo en muchas obras que necesitan alrededor de Morelia, que son necesarias, son urgentes, porque son un foco de infección en los que son drenajes, redes de aguas potable, pavimentos, electrificación.

Hay muchas cosas que se pueden hacer con ese dinero, y sí es importante que se tome en cuenta esta iniciativa. Me parece muy bien, me parece perfecto, yo estaba por subir esa iniciativa, pero qué bueno, me da gusto que se me haya adelantado el amigo Ernesto. Y felicidades por esa iniciativa, y cuente con mi apoyo, amigo Ernesto.

Presidenta:

Gracias, diputado Arvizu.

Se le pregunta al diputado Ernesto Núñez si acepta las suscripciones del diputado Osiel, el diputado Salvador y el diputado Javier...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar.

Sí, con muchísimo gusto. Gracias Javier, gracias Osiel, gracias Arvizu. Y como bien comentas, nada más puse ejemplos de tres temas, pero son muchísimos más en los que se generan gastos enormes, excesivos, de puras banalidades. Gracias por las suscripciones, y pues vamos a luchar para que salga lo más pronto posible. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días. Saludo con gusto a mis compañeros de la Mesa Directiva y al resto de mis compañeros diputados y diputadas. A los integrantes de los medios de comunicación. Y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales:

El día de hoy someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*.

Los humanos, como seres sociales, tenemos la necesidad de convivir con otros individuos. Ninguna persona puede vivir absolutamente aislada del resto, pues la interacción entre sí es imprescindible para el sano desarrollo socioemocional de una comunidad y, por ende, abona a nuestro bienestar general.

Aunque no siempre la convivencia resulta fácil, dado que pueden interferir negativamente ciertas

diferencias sociales, culturales o económicas, el respeto y la solidaridad son indispensables para que la convivencia sea armoniosa y las personas podamos coexistir de manera pacífica en un mismo espacio, o en el medio donde nos desarrollemos.

Si bien es cierto que el derecho al esparcimiento es un contenido poco explorado en la doctrina mexicana, también lo es que los legisladores poco hemos hecho por sentar las bases para que el tema sea abordado de manera más amplia, pues comúnmente, al referirnos a los derechos fundamentales como el esparcimiento, la cultura, las artes o el ocio, éstos son referidos de manera vaga, como si se tratara de algo que verdaderamente comprendemos y, en consecuencia, así lo ejercemos.

Sin embargo, al profundizar en su análisis de esta categoría, estos derechos cobran especial importancia como parte esencial y enfática en el progreso de las sociedades modernas, pues aunque estas funcionan sobre las bases del trabajo, el esparcimiento representa un recurso necesario para el desarrollo equilibrado de las personas.

Durante los siglos XIX y XX y producto de las diversas hazañas laborales, los conceptos de descanso, recreación y esparcimiento comenzaron a popularizarse, de manera especial como un derecho de los trabajadores, pues se observó y demostró que al participar de actividades recreativas se posibilitaba la expresión de nuevas necesidades y capacidades. Tal derecho fue tempranamente reconocido por el artículo 123 constitucional, y posteriormente el concepto de esparcimiento fue consagrado en instrumentos internacionales.

De esta forma, si nos adentramos al análisis de la clasificación de los derechos humanos, especialmente los de segunda generación, podremos observar que estos están constituidos por los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, y podremos concluir que es el Estado quien, en uso de sus facultades legales, debe ser el principal promotor, protector y garante de estos haberes promulgados y ratificados por nuestro país en diversas normativas internacionales, siendo México uno de los principales promotores para su reconocimiento.

Así pues, tales derechos han dejado de ser un asunto meramente del Estado Mexicano para convertirse en propósitos de interés global, al clasificar a éstos y otros más en generaciones, los cuales han sido reconocidos y ratificados por muchos otros países en sus diversos instrumentos legales, como la Declaración Universal de

los Derechos Humanos, en 1948; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1976; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, en 1979; la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1989; o la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, en el año 2005.

Todas estas normas, ratificadas por nuestro país, han generado un avance, aunque muy ligero, en la legislación mexicana; tal es el caso de la reforma al artículo 4° constitucional, que actualmente establece que, cito: “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

Posteriormente se reforma el artículo 2° del mismo ordenamiento, estableciendo que es obligación de la Federación, los Estados y los municipios “mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos”.

Sin embargo, y tomando en consideración las normas internacionales ya citadas, debemos reconocer que el derecho a que se refieren los antedichos artículos no debería ser sectorizado, ya que todas las personas, en especial las que vivimos en México, debemos tener la oportunidad de gozar de este, pues es innegable que para lograr un estado de bienestar físico, mental y social en todos y cada uno de los miembros de una sociedad, el Gobierno debe esforzarse por identificar y satisfacer las necesidades de esparcimiento, vinculándolo no sólo a personas concretas, sino a todos los integrantes de una comunidad o municipio, y observándolo como un recurso para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, abonando con ello a un óptimo progreso social.

De este modo, queda claro que si bien se han construido escenarios en los que se permite garantizar el ejercicio del derecho a la recreación y al esparcimiento, resulta también evidente que las normas exigen, sobre todo en estos días de crisis sanitaria y confinamiento, la creación de amplias, intensas e incluyentes políticas públicas que permitan a toda la población el ejercicio del mismo. Dichas políticas deben dirigirse a todos los sectores de la sociedad, en especial a los más vulnerables donde por

su condición represente un foco rojo en materia de salud y seguridad, pues es bien sabido que hoy México enfrenta una grave crisis de seguridad que evidencia la falta de oportunidades, y es responsabilidad de los gobernantes establecer mecanismos que permitan el pleno ejercicio de los derechos de las personas y, a la vez, refuercen los valores del Estado democrático.

Con base a ello, concluimos que la normatividad vigente en materia del tema al que nos hemos referido debe acompañarse de políticas públicas incluyentes, que permitan a los michoacanos ejercer el derecho al sano esparcimiento; así como que son los gobiernos municipales los encargados de establecer las condiciones para su diseño y aplicación, pues son precisamente los municipios quienes están al tanto de los principales obstáculos que enfrentan sus municipios, mismos que pueden ser superados encaminando a los ciudadanos hacia el desarrollo de distintas actividades de esparcimiento, el turismo y la cultura, que a la vez se pueden aprovechar para la atracción de recursos económicos.

Es por ello que la iniciativa que hoy propongo establece que los gobiernos de los municipios deben tener la responsabilidad de priorizar la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia, así como de garantizar el derecho a realizar actividades artísticas, culturales, de esparcimiento, recreativas, turísticas y ecoturísticas, privilegiando siempre el interés público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, compañeras,
compañeros.
Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Muy buenos días, señoras diputadas, señores diputados. A todas las personas que siguen el actuar de los 40 diputados del Congreso del Estado, a través de los diversos medios digitales. Y por supuesto a los periodistas que se encargan en sus páginas digitales o periódicos impresos informar nuestro quehacer legislativo:

Me presento ante este Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura para presentar una *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 4º, recorriendo el subsecuente; se adiciona la fracción III al artículo 8º, recorriéndose los subsecuentes, y se adiciona un párrafo IV al artículo 235, recorriendo el subsecuente, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Definición etimológica del concepto y sus acepciones:

Suscribir o subscribir: *Adherirse a la opinión de alguien, es un derecho humano la suscripción.*

Suscripción o subscripción: *Acción o efecto de suscribir.*

Suscriptor(a) o subscriptor(a): *Persona que suscribe o se ha suscrito a algo.*

Segundo. Porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local garantizan a todas las personas, sin excepción, el goce de sus derechos humanos que en ellas se consagran.

Tercero. La suscripción es un derecho humano de toda persona; por ejemplo: a abonarse a una publicación, revista o periódico; a una asociación. En el caso de las actividades legislativas, las diputadas y diputados hacen uso de esa figura parlamentaria, aún no establecida en la ley que nos rige, desde el periodo legislativo anterior y lo que va del presente, para solicitar la autorización de la o el proponente, para suscribirse a su trabajo legislativo al término de la presentación del mismo ante el Pleno del Congreso, en tratándose de iniciativas de ley o de decreto o una propuesta de acuerdo.

Cuarto. Porque invocando el artículo 2º transitorio, establecido en el Decreto Número 323,

de fecha 24 de abril del año que corre, que a la letra dice: “La Presidencia de la Mesa Directiva deberá emitir e implementar las medidas y especificaciones técnicas, de logística o cualquier otra que se requieran para cumplir los periodos de sesiones virtuales ante la contingencia sanitaria y de distanciamiento social ocasionada por la pandemia mundial del COVID-19” –Cierro cita–; artículo transitorio de redacción ambigua, pero considerado de amplia aplicación, pues bajo su amparo se pretende coartar el derecho de suscripción o subscripción de las diputadas y diputados, en las iniciativas de ley o de decreto y propuestas de acuerdo enlistadas en el orden del día de la sesión correspondiente, pretendiendo hacer valer un acuerdo infundado, sin fundamento legal, el cual indica que para que la suscripción proceda, ésta debe solicitarse por escrito, días antes o hasta una hora antes de que inicie la sesión, y presentarla en la Secretaría de Servicios Parlamentarios; acuerdo que cito para que lo recordemos, compañeros:

“Por último se acordó que en caso de que desee suscribir alguna iniciativa con proyecto de decreto –y aquí no se acordaron de las propuestas–, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios deberá hacerse llegar la solicitud a más tardar una hora previa al inicio de la sesión virtual”, mismo que violenta de manera flagrante el derecho de las y los diputados de esta Septuagésima Cuarta Legislatura para suscripción a una iniciativa con proyecto de ley o de decreto o a una propuesta en el momento siguiente de su exposición, por el o la proponente ante el Pleno, como se viene a acostumbrando, y que ya en una sesión anterior la Presidencia de la Mesa empezó a coartar ese derecho de las y los diputados, alegando lo de este acuerdo sin sustento.

Quinto. Ninguna decisión o acuerdo de la Junta de Coordinación Política o de la Conferencia, para facultar a la Presidencia de la Mesa Directiva, está por encima de la Ley Suprema, ni por encima de la Constitución local, ni tampoco por encima de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que es la Ley que rige en primera instancia nuestro actuar legislativo.

Y en el último de los casos, porque el término suscripción y sus acepciones no está establecido aún como figura legislativa en la Ley, que guía y norma nuestro actuar como representantes del pueblo de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros y compañeras de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de

DECRETO

Único. Se adicionan las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 4° de nuestra Ley Orgánica, recorriendo el subsecuente; se adiciona la fracción III al artículo 8°, recorriéndose los subsecuentes; y se adiciona un párrafo IV al artículo 235, recorriendo el subsecuente, todas de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, que dice: la diputada o diputado que desee suscribirse a una iniciativa de ley o de decreto o una propuesta de acuerdo, podrá hacerlo al terminar la lectura de la exposición de motivos por parte de la o el proponente.

Es cuanto,
compañeras y compañeros.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla,

Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por que lo si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y los diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

Nuevamente con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			<i>abstención</i>
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		

Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			<i>abstención</i>
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			<i>abstención</i>
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	33	0	3

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 24, el último párrafo de la fracción II del artículo 50, así como la fracción IV del artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el último párrafo del artículo 24; del último párrafo fracción II, del artículo 50; así como del artículo 119 fracción IV, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por que lo si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Dígame, diputado Antonio Soto?...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Sí. Nada más, perdón, porque no escuché bien: ¿Estamos hablando del artículo 54 última fracción y el artículo 119 respecto a la separación de los cargos de los servidores públicos?...

Presidenta:

Es artículo 24, artículo 50 y artículo 119.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Ah. Está bien, perdón.

Presidenta:

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos, compañeras diputadas, compañeros diputados, mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			abstención
Ávila González Yarabí			abstención
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
Hernández Vázquez Arturo			
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila		en contra	
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			abstención
Paredes Andrade Francisco Javier			abstención
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			

Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli			abstención
Soto Sánchez Antonio		en contra	
Tinoco Soto Míriam			abstención
Valencia Sandra Luz			abstención
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma			abstención
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
TOTAL	23	4	8

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 24; el último párrafo de la fracción II del artículo 50; así como la fracción IV del artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 67, del Capítulo IV, “Del Poder Judicial”; del artículo 90, el párrafo cuarto se suprime en el Capítulo IV, Sección III, “De los Jueces Menores y Comunales”; reformándose también el nombre de la Sección III, para solo hacer referencia a los Jueces Menores únicamente y quedar de la siguiente

manera: “De los Jueces Menores”; y el artículo 93 párrafo segundo del mismo Capítulo IV, Sección V, “De la Administración de Justicia en General”, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a este Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo		<i>en contra</i>	
Arvizu Cisneros Salvador		<i>en contra</i>	
Ávila González Yarabí		<i>en contra</i>	

Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura		<i>en contra</i>	
Hernández Iñiguez Adriana		<i>en contra</i>	
Hernández Vázquez Arturo			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila		<i>en contra</i>	
Martínez Soto Norberto Antonio		<i>en contra</i>	
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto		<i>en contra</i>	
Ocampo Córdova Octavio		<i>en contra</i>	
Orihuela Estefan Eduardo		<i>en contra</i>	
Paredes Andrade Francisco Javier		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio		<i>en contra</i>	
Saucedo Reyes Araceli		<i>en contra</i>	
Soto Sánchez Antonio		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio			
Zavala Ramírez Wilma		<i>en contra</i>	
Aguirre Chávez Marco Polo		<i>en contra</i>	
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto		<i>en contra</i>	
TOTAL	13	21	0

Presidenta:

Desechado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Notifíquese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del

Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a este Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			<i>abstención</i>
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		

Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	3	1

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, que modifica la fracción II y III, del tercer párrafo, del artículo 297, así como el artículo 298, se modifican los incisos j) y k) y se adiciona un inciso l), a la fracción V, del artículo 316, se modifican las fracciones I y VI, del primer párrafo y el tercer párrafo, del artículo 329, se recorren en su orden, los párrafos, primero y segundo y se adiciona, un nuevo párrafo primero al artículo 330, se reforma el artículo 342, se agrega un párrafo tercero al artículo 407 y las fracciones III y IV del artículo 428, mismo al que se le adiciona una fracción V, todos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, que modifica el artículo 114, 171, la fracción III del artículo 274, la fracción XI del artículo 277, el primer, segundo y tercer párrafos del artículo 297, el artículo 329, el artículo 364, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 05 de mayo 2020.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo		<i>en contra</i>	
Arvizu Cisneros Salvador		<i>en contra</i>	
Ávila González Yarabí		<i>en contra</i>	
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	

Bernabé Bahena Fermín		en contra	
Cabrera Hermsillo María del Refugio		en contra	
Carreón Abud Omar Antonio		en contra	
Cedillo de Jesús Francisco		en contra	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro		en contra	
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar		en contra	
Granados Beltrán Laura		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo			
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		en contra	
Martínez Manríquez Lucila		en contra	
Martínez Soto Norberto Antonio		en contra	
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto		en contra	
Ocampo Córdova Octavio		en contra	
Orihuela Estefan Eduardo		en contra	
Paredes Andrade Francisco Javier		en contra	
Portillo Ayala Cristina		en contra	
Ramírez Bedolla Alfredo		en contra	
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Salas Valencia José Antonio		en contra	
Saucedo Reyes Araceli		en contra	
Soto Sánchez Antonio		en contra	
Tinoco Soto Míriam		en contra	
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio		en contra	
Zavala Ramírez Wilma		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo		en contra	
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
TOTAL	5	29	0

Presidenta:

Desechado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

¿Dígame, diputada Sandra Luz?, ¿en qué sentido su participación?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí. Nada más para hacer tres puntualizaciones a los compañeros que votaron en contra, por supuesto, después de que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública y Vivienda, integrada por la diputada Teresa López, el diputado Humberto González y su servidora analizamos y pedimos opinión de expertos, la diputada Cristina y el diputado Érik Juárez Blanquet (en paz descanse), sus dos iniciativas estaban relacionadas con la venta de áreas de donación para equipamiento urbano, una división de las áreas de donación para el equipamiento urbano, caseta de vigilancia cuya superficie...

Presidenta:

Diputada Sandra Luz, disculpe, ¿nos permite continuar con el orden del día y les puede hacer llegar la información con quienes estén interesados y han manifestado las observaciones por favor?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí, solamente decirle entonces a la compañera Cristina que ella fue invitada a dictaminar esta iniciativa, no pudo presentarse, mandó o envió de su parte a un asesor, y con él estuvo presente durante el desarrollo de esta reunión; se le mandaron todas estas observaciones. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Diputada Brenda, en como se votó el dictamen, regresa a discusión a la Comisión. Yo le agradezco a la diputada su comentario; la realidad es que estuve yo buscando que fuera convocada, y no tuve esta posibilidad, más que con la mesa de asesores, a la cual acudió el asesor; pero, digo, creo que es una reforma muy importante que se realizó en el 92, y creo... en la LXXII Legislatura, en la LXXIII, se deshizo esa buena reforma y ahora se retoma. Entonces, bueno, yo hago votos por que sí podamos conversarlo con la Comisión, de manera directa, y ojalá podamos llegar a un buen consenso. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputadas.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de vivienda, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la Iniciativa por la que se propone reformar las fracciones II y XV del artículo 14, la fracción I del artículo 316, el primer párrafo del artículo 317, el octavo párrafo del artículo 345, el párrafo vigésimo octavo del artículo 349, el primer párrafo del artículo 352 y la fracción II del artículo 356, se adiciona el noveno párrafo, al artículo 345, los párrafos vigésimo noveno y trigésimo del artículo 349 y un segundo párrafo al artículo 352, se deroga el artículo 353, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez.

Segundo. Se declara improcedente la Iniciativa por la que se reforma el párrafo primero de la fracción I del artículo 316 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un tercer párrafo a la misma fracción I, presentada por el diputado José Antonio Salas Valencia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 05 de mayo 2020.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputada Sandra Luz, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

A favor de que se deseche, y voy a hacer bien breve.

Presidenta:

Permítame, diputada.

¿Alguien más?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, para razonar su voto a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Para dictaminar esta iniciativa, o estas dos iniciativas que fueron presentadas por el compañero José Antonio Salas Valencia y el compañero Arturo Hernández, los tres integrantes que conformamos esta Comisión a la cual fue turnada, estuvimos haciendo una revisión a fondo sobre las propuestas de ambos compañeros.

Esta propuesta de ambos compañeros va en el tenor de disminuir las medidas de los terrenos de viviendas de interés social; actualmente la ley dice que los terrenos de vivienda de interés social deben de medir 120 m² máximo, y el diputado Salas propone que se disminuya a 90 m²; el diputado Hernández Vázquez, a 96 m².

Sus propuestas van en contra de las recomendaciones internacionales en materia de vivienda, van en contra de una vivienda digna, van en contra del patrimonio de los michoacanos. La solución no estriba en reducir las medidas de una vivienda, la solución estriba en que se dé mayor acceso a los créditos, para que la gente –que es el grueso de la población– pueda tener al menos una casa con las medidas que ya están aprobadas.

Lo único bueno que yo en lo particular, como ama de casa, le encontré a sus dos propuestas, fue que se puede uno ahorrar el gasto en comprar una escoba, y

no se vale que se afecte al grueso de la población, a las familias de extracción humilde, reduciendo más de lo que ya están esas viviendas de interés social, que los desarrolladores las venden a un precio muy alto, con un interés muy alto y a 25-30 años de tiempo tentativos.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada Sandra Luz.

Presidenta:

Permítame, diputado Toño.

Vamos a ceder el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez, para hechos de la oradora que se enlistó, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Muchas gracias:

El tema es muy sencillo. La ley se modificó en la pasada Legislatura, se hizo una ampliación del terreno para que se generara una infraestructura mayor, para tener mayores espacios y mejor convivencia familiar. ¿Pero qué fue lo que pasó? Que solamente mermó el precio de la casa al final, porque los desarrolladores, para no encarecer la casa, para no elevar los costos, construyeron exactamente la misma infraestructura sobre un terreno más grande, como quien dice: únicamente para guardar otro carro o para plantar un arbolito.

Creo que el ejemplo de la escoba es por demás sobrado, pero sí quiero decirlo con mucha claridad: el tema que elevó el precio de las casas limitó hasta un 40% la posibilidad a estas personas que tenían un ahorro para que no pudieran acceder a él, porque el terreno más grande elevó el costo y ya no permitió a los beneficiarios poder acceder a un crédito, porque no están en el límite. El estudio del terreno del valor de la casa fue hecho a nivel nacional por el Gobierno Federal, en su momento, para poder permitir, con el sueldo base que hay en México, poder acceder a este tipo de vivienda.

¿Qué resultó en Michoacán? Que elevamos la medida de la dimensión del terreno, elevamos el costo y limitamos la posibilidad a que más personas pudieran tener su vivienda en el Estado de Michoacán.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado Arturo.

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Salas Valencia, para hechos, del primer orador.

*Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia*

Muchas gracias, Presidenta:

Suscribo lo que dice el diputado Arturo Hernández, y bueno, esto va sin duda en detrimento de la gente más desprotegida. Y bueno, agradezco los comentarios, diputada. Quedarán en el *Diario de los Debates*.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Antonio Salas.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para hechos, diputada

Presidenta:

Diputada, la participación para hechos es sobre el primer orador, que es usted misma.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Entonces por alusiones personales, y para clarificar esto, que no se engañe al pueblo de Michoacán.

Presidenta:

Diputada, le vamos a conceder el uso de la palabra para poder cerrar la discusión, hasta por tres minutos.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Gracias.

Compañeros, a todos, compañeras. Con todo respeto, lo que acaban de decir los oradores es un engaño, un engaño a nosotros y un engaño al pueblo de Michoacán. La solución –repito– no es reducir las medidas de vivienda, sino que a los trabajadores se les incremente su derecho a crédito para que puedan

accesar. De nada sirve comprar una casita tan pequeñita, que termina siendo una casa-dormitorio; no puede ser una vivienda digna una casita con las medidas que ellos propusieron, por algo la Legislatura anterior propuso lo de 120 m². Si no les alcanza, algún día tendrán para hacer un cuartito anexo, para hacer una salita, para hacer un estudio.

Pero lo importante es que el terreno se conserve, y la medida de 120 m², porque esa es una recomendación internacional en materia de vivienda.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a todas las diputadas y diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Quienes estén a favor de que el proyecto está suficientemente discutido, levanten su mano a favor...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

-[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo		<i>en contra</i>	
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí		<i>en contra</i>	
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		

Bernabé Bahena Fermín			<i>abstención</i>
Cabrera Hermosillo María del Refugio		<i>en contra</i>	
Carreón Abud Omar Antonio		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar		<i>en contra</i>	
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana		<i>en contra</i>	
Hernández Vázquez Arturo		<i>en contra</i>	
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila		<i>en contra</i>	
Martínez Soto Norberto Antonio		<i>en contra</i>	
Mora Covarrubias María Teresa		<i>en contra</i>	
Núñez Aguilar Ernesto		<i>en contra</i>	
Ocampo Córdova Octavio		<i>en contra</i>	
Orihuela Estefan Eduardo		<i>en contra</i>	
Paredes Andrade Francisco Javier		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio		<i>en contra</i>	
Saucedo Reyes Araceli		<i>en contra</i>	
Soto Sánchez Antonio		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio			<i>abstención</i>
Zavala Ramírez Wilma		<i>en contra</i>	
Aguirre Chávez Marco Polo		<i>en contra</i>	
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola		<i>en contra</i>	
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	10	24	2

Presidenta:

Desechado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de vivienda.

Notifíquese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

EN CUMPLIMIENTO CON EL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de violencia digital de género, elaborado por las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Justicia.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual adiciona la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 9°, y se adiciona el Capítulo Segundo Bis denominado “Violencia Digital de Género”, a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.

Segundo. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XI, recorriéndose el orden subsecuente; así mismo se adiciona una fracción XXVIII al artículo 6°, y se adicionan las fracciones IV y V, recorriéndose en su orden subsecuente, del artículo 9°, y se reforma el artículo 13 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín

Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputada Sandra Luz, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

A favor de que no se deseche. La iniciativa es de mi autoría, voy a defender el porqué se realizó y reprobar el que la hayan considerado para su desechamiento.

Presidenta:

¿Entonces su razonamiento es en contra del dictamen?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí, en contra del dictamen, a favor de que no se deseche, en contra del dictamen de las Comisiones Unidas.

Presidenta:

Se abre el debate y se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, hasta por cinco minutos, para razonar su voto en contra.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Buenas tardes a todas y a todos:

Compañeros, su servidora Sandra Luz Valencia fue, junto con personas connotadas, mujeres y hombres a nivel Estado, los autores de esta iniciativa que hoy con, mucha ligereza, las Comisiones Unidas, que ya a revisaron y estudiaron, están dictaminando su desechamiento. Esta iniciativa tipifica la violencia a la intimidación sexual, violencia a la imagen personal y a la extorsión sexual.

Así mismo se fortalece la punibilidad de las conductas del acoso y hostigamiento sexual, que eran para tipificar estos delitos en la Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Muestro un oficio dirigido al Gobernador del Estado, padrino de una iniciativa por la cual las Comisiones Unidas están desechando la que se realizó producto del trabajo, la presencia y la aportación de personas connotadas en cinco foros.

Aquí le explico al Gobernador del Estado, con puntos y comas, cuál es la iniciativa de Sandra Luz Valencia y de quien en ellas intervinieron, como por ejemplo: la maestra Estrella de Rocío López Maciel, que es Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a quien le agradezco; igualmente a la doctora Alejandra Mata Larre, Directora Jurídica; a la Lic. Azalea Helguera, que también participó; a la maestra Monserrat, a la diputada federal María Chávez, a sus asesores Enrique Ávila y Estela Morales, a María Concepción Torres Zaragoza, a personas del colectivo Cibernos Shamadi, a la maestra Omega Vázquez, a la Lic. Alma Griselda Valencia, a la Dra. Amelia Martínez y al maestro fiscal Adrián López Solís.

Debo de decirles que esta ley –aquí está el resumen– no es un remedo o una copia fiel de una ley que apadrinó el Gobernador; aquí se puede ver en qué consiste la propuesta que presentó el diputado Óscar Ledesma, y que eran nada más reformas a las disposiciones de hostigamiento y tipificación de la violencia a la intimidad sexual. La iniciativa del Ejecutivo, que solamente adicionaba en un capítulo la tipificación de la violencia sexual digital, y la iniciativa de estas connotadas personas a nivel Estado de la iniciativa cuya proponente fue su servidora, que reforma las disposiciones relativas al hostigamiento sexual, al acoso sexual, a la intimidad, a ataques a la propia imagen, tipifica también las conductas de extorsión sexual, violencia a la intimidad sexual y violencia a la imagen personal.

Quiero decirle al Gobernador que el flaco favor se hizo él mismo, pues si tanto interés tenía que en la Legislatura del Estado estuvieran tipificados estos delitos –que no es una ley la que él apañaló–, pues él mismo hubiera hecho esta iniciativa, ya fue diputado federal, fue senador, es gobernador, que tiene asesores. No me explico, solo bastaba ordenar que se hicieran esos artículos para insertarlos al Código Penal, en este caso sí quedó la mía también en el Código Penal, pero a la Ley para una Vida Libre de Violencia de las Mujeres, pero él decidió apadrinar con bombo y platillo unas tipificaciones que de

ninguna manera son ley, pero que además, de un estado que ni vecino es, y más sabiendo que ya había una iniciativa al respecto, porque yo personalmente se la llevé y la entregué en el despacho privado.

Quiero decirles también que yo recrimino y repruebo a las Comisiones Unidas que por cuestiones políticas desecharon la iniciativa, sin analizarla detenidamente como debe de ser, por cuestiones políticas; pero que además se presentó...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor...

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

...de la famosa ley por la cual desecharon este proyecto que se hizo por personas michoacanas pensando en las mujeres y hombres michoacanos.

Al Gobernador y a los compañeros les digo: malinchistas, con perdón de la Malinche; debemos de consumir lo que...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor...

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

...Michoacán produce.

Concluyo: Y debo decirles también que en balde todos los insultos y ofensas que recibí causa de esta iniciativa por parte de la señora por la cual se tipificó en Puebla en el Código Penal un delito que se cometió contra ella; pero también por parte de compañeras y compañeros diputados, que no digo sus nombres pero que los veo aquí en esta sesión virtual, en un salón de Pleno inmenso que mide 58 mil 599 kilómetros.

A los compañeros de Comisiones Unidas...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor...

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

...profesionalismo, que las iniciativas se dictaminen conforme a derecho, y no dependiendo de los colores del partido de las o los proponentes. No a la politización de los dictámenes, y pido al Pleno que se retorne a otra Comisión donde revisen, estudien, analicen y dictaminen, con imparcialidad. Exijo justicia para las mujeres de Michoacán, porque no contempla, no permitieron las Comisiones Unidas que este trabajo formara parte de la ley hecha a expensas para las mujeres que sufren violencia. Exijo justicia para las mujeres y hombres que participaron en los cinco foros que se hicieron aquí. Y exijo justicia por mí misma, porque aguanté andanadas de insultos...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

...por parte de la autora de esa famosa ley, que es una vergüenza... [Inaudible] ...y también de personas que simpatizan con ella más aparte las ofensas de los compañeros y compañeras diputados.

Es cuanto.
Justicia para este dictamen.

Presidenta:

Gracias.

¿Dígame, diputado Óscar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Sí, pido la palabra, en un momento de la intervención de la diputada Sandra Luz, fui aludido; entonces, por alusiones personales.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Igualmente, diputada, si me permite, para hechos.

Presidenta:

Si me permite, diputada Luci. Vamos a ceder por orden el tiempo.

El diputado Óscar, por alusiones, hasta por tres minutos.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Sí, demasiado breve:

Yo, decirle a la diputada: no se debe de molestar; al final del día, lo debatíamos en el Pleno, ella casi casi copió y pegó lo que en el texto se hizo ley hace algunos meses en el pasado, y un servidor la presentó en el mes de marzo del año pasado todavía, y bueno, ahí la diputada agarró alguna parte del texto, el cual ya es ley, ya se reformó.

Yo lo que pudiera decir es que al final del día ya es una realidad, estamos atacando la violencia digital contra la mujer. Lo atendimos de manera puntual, ella se subió a esta pelea meses posteriores, pero de alguna manera, pues pasó, que es lo más importante. Entonces yo agradezco mucho que en su momento los diputados de las Comisiones hayan aprobado esta iniciativa. Y bueno, también la diputada que haya tomado atención y haya visto un tema similar para que ella podido abanderar.

Es cuanto.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Por alusiones personales, diputada.

Presidenta:

Diputada Sandra Luz, le vamos a ceder el uso de la palabra por alusiones, respetando por favor el tiempo de usted y el tiempo del resto de los compañeros; tres minutos, por favor.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Diputado Escobar, usted miente, usted sí que y se fusiló la iniciativa de la señora famosa de Puebla, usted me lo confesó. Así es que usted miente; yo jamás me he fusilado ningún trabajo, a mucho orgullo, soy maestra de escuela, pero soy maestra de escuela que le gusta leer, que está preparada; no hay necesidad de fusilarme un trabajo tan pobre, prueba de ello es que aquí está, y cuando guste lo debatimos en un café, en su oficina, en la mía o en el Pleno, como yo estoy defendiendo.

Aquí no hubo fusilamiento, no es fusil. Con una iniciativa que surgió de la presencia de personalidades que asistieron a este Congreso a cinco foros, y que

la persona, señora activista que vive en Puebla, me mandó decir con una de sus chicas que quería que le pusieran a esta ley “Ley Olimpia”. Le dije no, esa no es la Ley Olimpia, esta es una ley que va más allá de lo que la señora logró que se tipificara en su momento, cuando fue víctima de un delito cibersexual.

Entonces le aclaro: usted fue de los que me ofendió, usted ponía en su atril una cartulina toda fea, acusándome de que yo había hecho copia y pega. Miente usted, y lo sabe, usted sí fue el que se fusiló, porque lo reconoció públicamente, que usted había hablado con la señora esa, y que le había pedido autorización para hacer esa iniciativa.

Y en cuanto al Gobernador del Estado, que con bombo y platillo apañaló, apadrinó, esta iniciativa tan pobrecita, como es la de la señora, que no la hizo ella, que ella logró que los diputados en Puebla de aquella Legislatura tipificaran estos delitos. Al Gobernador del Estado le digo que qué flaco favor se hizo, que qué poca confianza tiene en sí mismo, que él siendo diputado federal, siendo senador, pudo haber hecho un trabajo como gobernador, porque la ley lo asiste, personal, de Silvano Aureoles para las mujeres y los hombres de Michoacán que están a expensas de ser victimizados por este tipo de delitos, qué pena...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor...

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

Concluyó: No estoy de acuerdo en que se deseché este producto, y pido nuevamente que se retorne para que se dictamine, y que se me invite para yo explicarles, en caso de que hubiera una duda, porque las diputadas Lucila y Araceli dijeron que no era necesario porque ya estaba la Ley Olimpia aprobada...

Presidenta:

Diputada, su tiempo a concluido por alusiones.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

...le digo, la Ley Olimpia no existe en Michoacán, la Ley Olimpia no existe, existe una ley que beneficia a las mujeres y hombres de Michoacán, me niego a que se llame Ley Olimpia.

Gracias.

Presidenta:

Diputada Lucila, tiene el uso de la voz, para hechos, del primer orador

*Intervención de la diputada
Lucila Martínez Manríquez*

Muchísimas gracias, Presidenta:

Bueno, primeramente decirle, recordarle a la diputada Sandra Luz, pues que también es facultad del señor Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo proponer las iniciativas que él considere y los temas que él considere; y esa facultad ni ella ni yo se la vamos a quitar.

Segundo: pues que no sé a quién se refiera cuando habla de las seguidoras de la señora Olimpia –como ella le llama–, pero seguidoras o no a esta causa, le pido el respeto para ella y para las mujeres que apoyan precisamente esa causa.

Y tercero: también le pediría respeto para los compañeros y compañeras en las Comisiones Unidas que dictaminamos, quienes realizamos nuestro trabajo. Y decirle que reconozco su capacidad, su labor, su experiencia, pero que no solamente ella es la única que está preparada y que conoce los temas, y pido también en este sentido respeto para los compañeros que conformaron las mesas técnicas, quienes también tienen un vasto conocimiento en este y en otros temas.

Decirle que efectivamente los diputados y diputadas integrantes de las comisiones dictaminadoras, pues al realizar el estudio pertinente y el análisis de la iniciativa citada, pues consideramos el 28 de diciembre de 2019 aprobar el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 195, se adiciona el artículo 195 bis, se deroga el 198 del Código Penal y se reforma el artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ambos ordenamientos para este Estado.

Entonces, bajo esta tesis y toda vez que el contenido de las iniciativas analizadas se encuentran en las reformas recientemente aprobadas, es que las comisiones dictaminadoras consideramos necesarias la reforma, toda vez que... [Inaudible] ..fue dictaminar, se acuerda por eso entonces... [Inaudible] ... si me permite, diputada, con gusto claro, todas estas reformas son encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual en las personas a través de medios digitales, también conocidas como ciberviolencia.

Es cuanto, y por último pido simple y sencillamente respeto para el trabajo legislativo que hacemos todos y cada uno de los diputados.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada Lucila.

¿Dígame, diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí, por favor, por alusiones.

Presidenta:

Le vamos a conceder el uso de la palabra, para cerrar la discusión de este punto, y se concede el uso hasta por tres minutos.

Le pido, diputada Sandra, con todo respeto, de su tiempo y del resto de los compañeros, respete los tres minutos que le conceden. Gracias.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Decirles a las diputadas y diputados que integraron la comisión dictaminadora, decirles también a todas las mujeres y hombres del pueblo de Michoacán, del Estado de Michoacán, que son los que más quieren que esta iniciativa para modificar y adicionar la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, que es una iniciativa que va más allá de la ley de esa señora que es de Puebla, de la ley que se presentó por parte del diputado Escobar, que en ningún momento fue un copia y pega –como ya lo dijo ese señor irrespetuoso–. Yo respeto a todas y a todos los diputados, no les he faltado en ningún momento, solamente estoy recriminando y estoy reprobando que ustedes mismas hayan dicho que se desechaba la iniciativa de la maestra Sandra porque ya eso había quedado en la famosa ley cuyo padrino fue el Gobernador del Estado.

Decirles también que yo jamás atacé ni contesté los ataques que profirió en contra mía, a través de las diferentes redes y grupos al que pertenece de esa señora, de esa señora que en su momento fue víctima y que después de pasar a su vergüenza, que fue

expuesta en todo Puebla, ella logró con su esfuerzo, sí, su lucha, se le reconoce, que se tipificara.

Y nada más permítame, fíjense... uno nada más, un mensaje de Olimpia Coral Melo, diputada, se ve completamente deshumana, desconociendo el trabajo de las mujeres, la columna vertebral de violencia digital en México en nuestra reforma; la reconozca usted, o no, el mundo ya sabe de ella, poco sorora, es usted, poco sorora, misógina y completamente machista. Que además aclaré esto, que la Ley Olimpia no es texto, sino una causa; que en nombre de ella se hace justicia de miles de mujeres que decidimos no más, apoco no le da vergüenza hablar de violencia y ser usted quien de manera inhumana se atreve a tomar el micrófono para desconocer a las mujeres, hasta le convenía más decir que es la Ley Olimpia, etcétera, etcétera, etcétera.

Ella me mandó un mensaje con una de las chicas de equidermos, donde la señora me proponía que a esta ley que estaban acudiendo ...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor...

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

...diferentes personalidades, que se le denominará Ley Olimpia. Y yo les digo, qué lástima, compañera Lucila, compañera Araceli, de los demás compañeros que integran las Comisiones Unidas, y qué pena que no obran con estricto apego a derecho; politizaron ustedes el asunto y consideraron que todo lo que contenía esta ley, sin revisarla a profundidad, ya estaba, consideraron que ya bastaba con esa ley cuyo padrino fue el Gobernador del Estado.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada Sandra Luz.

¿Dígame diputado Antonio Salas?...

Dip. José Antonio Salas Valencia:

Muchas gracias, Presidenta. Por ahí también había pedido la palabra para hechos, de hecho, también mandé un mensaje ahí en el chat de esta sesión virtual.

Presidenta:

Le pedimos se apegue a los hechos de la oradora principal, y tiene el uso de la palabra.

*Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia*

Muchas gracias, Presidenta:

Quiero hacer un comentario al respecto, y lo hago con mucho respeto, por lo que sabe la compañera diputada Sandra Luz que la estimo; la verdad, sí lo aclaró. Pero sí quiero hacer del conocimiento que este trabajo, diputada Sandra Luz, evidentemente fue realizado por todas las diferentes organizaciones que en su momento, como tú bien comentaste, se estuvieron impulsando también esta ley, sobre todo organizaciones, sin duda feministas como ustedes; también, lógico, como bien lo comentas, el Gobierno del Estado, su iniciativa también que presentó, turnada a las comisiones de Equidad de Género, sobre todo también de Justicia, y que realmente hicimos un trabajo importante entre todos; o sea, las propias comisiones, los propios grupos que precisamente estuvieron interviniendo, y también la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado; todas las organizaciones juntas, más aparte las comisiones dictaminamos algo.

Lo que yo te puedo decir es que, hasta donde recuerdo, a lo mejor mal recuerdo, también tú en esa ocasión aprobaste la mal llamada o bien llamada Ley Olimpia. Evidentemente, si mal recuerdo o no recuerdo, salió por unanimidad, y si no hubiera sido así, hubiera salido prácticamente por 39 diputados, pues también no creo que prácticamente 39 estemos mal y nada más uno esté bien.

Yo creo que al Congreso vamos a formar mayorías, y prácticamente en este caso la mayoría en su momento fue grande, fue abrumadora, por apoyar precisamente un proyecto del cual estoy convencido que tiene todo el sustento legal que tiene que tener precisamente una ley para ser aprobada.

Hoy me llama la atención sobremanera que también precisamente en este desechamiento que implica una iniciativa, que es tuya, evidentemente estés en contra, y en las que tú desechabas, de nosotros, como en el punto anterior, y parece que dos puntos anteriores al que estamos votando, evidentemente defendías que estaba bien el desechamiento.

Yo lo que te digo en este momento, te escuchamos, como es nuestro deber; te debatimos, como es

nuestro deber; pero también no estamos de acuerdo en que tengamos que ser tan impositivos como nuestro Presidente de la República.

Muchas gracias, compañeros.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Por alusiones, diputada.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Igualmente, diputada Presidenta, por favor, por alusiones.

Presidenta:

Diputada Luci, ¿es por alusiones del diputado Antonio Salas?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

No, de la diputada Sandra Luz, solamente pedirle la palabra al diputado...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Estoy pidiendo yo primero la palabra, que la diputada Luci.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

No se la estoy quitando, diputada, solamente le estoy explicando a la diputada Presidenta.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Yo tampoco a usted, diputada, solamente estoy aclarando.

Presidenta:

Gracias, diputada Luci.

Vamos a conceder el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz, hasta por tres minutos, por alusiones. Diputada, le pido con todo respeto se mantenga en la discusión de las alusiones, que es el motivo por el cual está solicitando el espacio. Y le pido también que su mensaje sea con respeto, para poder continuar con la sesión. En un momento le concedemos el uso de la palabra, diputada Luci.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Con respeto me he conducido siempre. Compañero Antonio Salas, demás compañeros diputados y compañeras diputadas, y al pueblo de Michoacán, para que se entere.

Debo de decirle, diputado Antonio Salas, que la reforma que yo aprobé fue la tipificación de esos delitos al Código Penal del Estado, Código Penal, y lo aprobé porque quien dictaminó analizó mi propuesta y analizó esa famosa ley que indebidamente aquí se le llama con el nombre de la señora.

Se tomó en cuenta mi iniciativa en esa tipificación, quienes dictaminaron tomaron de las tres iniciativas, pero fue para tipificar el Código Penal del Estado de Michoacán, y tan no están desechando las modificaciones que se proponen para que queden consagradas y tipificadas en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán. Es otra ley, compañero, una cosa es el Código Penal y otra cosa es esta Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, a eso es a lo que me opongo, que no la revisaron, no la analizaron a conciencia; politizaron este proyecto que surgió después de largas horas, de cinco foros, de personas que dejaron su quehacer para venir a apoyar a la diputada Sandra Luz Valencia en favor de la protección de los derechos personalísimos de las michoacanas y michoacanos; porque no solamente están expuestas las mujeres a ser víctimas del ciberacoso, a ser víctimas de todos esos de hostigamiento sexual y de todos los demás delitos que se cometen, modernos, delitos modernos que se cometen a través de las plataformas digitales.

Y que este trabajo se hizo analizando no solamente una ley, sino varias, como por ejemplo la del Estado de Yucatán, como por ejemplo la del Estado de Veracruz, la del Estado de México y otros más. Se hizo un estudio comparado de varios estados de la república que ya...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

Concluyo.

...que ya tenían tipificados estos delitos, y nosotros hicimos, después el estudio comparado, hicimos nuestra Iniciativa con Proyecto de Decreto. Esto es para la Ley contra una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, no para el Código, en el Código se tomó en cuenta la iniciativa...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

...y se dictaminó tomando de uno, de otro y de otro.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Para hechos, por favor, de la última...

Presidenta:

¿Dígame, diputado Antonio Salas?, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip. Antonio Salas Valencia:

Para alusiones del mismo tema.

Presidenta:

Entonces, si me permite, estaba en la lista la diputada Luci también por alusiones, y se le va a conceder el uso de la palabra a la diputada, y le pedimos respete el tiempo de tres minutos. Y enseguida el diputado Antonio Salas para concluir con la discusión de este punto. Gracias.

*Intervención de la diputada
Lucila Martínez Manríquez*

Gracias, Presidenta:

Muy breve, y efectivamente, como usted atinadamente lo dice, para concluir. Solamente decirle a la diputada Sandra que no puede decir

que no la revisamos, que no la analizamos, que no la discutimos, porque ella no estuvo ahí, porque ella no fue partícipe, entonces no puede asegurar algo que totalmente desconoce. Y que le quede claro a la diputada Sandra Luz también que la Ley Olimpia no es una Ley Olimpia; es un conjunto de leyes para la protección de las mujeres michoacanas; que no se trata de apadrinar a tal o cual persona, se trata de que los michoacanos, en especial las mujeres, se sientan bien representadas o representados, porque el Gobernador, los presidentes municipales o los diputados tendremos que hacer el trabajo, porque para ellos somos sus representantes.

Es cuanto por mi parte.

Punto final.

Presidenta:

Gracias, diputada Luci.

Se concede el uso de la palabra, por alusiones, al diputado Antonio Salas, para concluir la discusión de este punto.

*Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia*

Muchas gracias, Presidenta:

Lo comentabas tú misma hace un momento en tu participación, amiga diputada Sandra Luz, decías que tú avalaste las reformas penales que se habían tipificado, precisamente en esas modificaciones que se hicieron. Yo te preguntaría si evidentemente esa ley no es lo que conlleva modificaciones al Código Penal. Y lo que tú planteas también son modificaciones al Código Penal, evidentemente que para hacer ese tipo de tipificaciones a la ley y adecuarla a las condiciones de Michoacán, y adecuarla a las condiciones de lo que se está viviendo en este tema, evidentemente que tenemos que modificar el Código Penal.

Y evidentemente eso fue lo que tú aprobaste, como bien lo dijiste. Ahora ¿qué nos propones precisamente en tu iniciativa? Pues lo mismo, modificaciones al Código Penal; pero yo te pregunto a ti si se puede tipificar doblemente o doble vez... O sea, yo creo que es una incongruencia lo que se está planteando en este momento.

Presidenta:

Gracias, diputado Antonio Salas.

Se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Diputada, estoy pidiendo la palabra.

Presidenta:

Diputada Sandra Luz, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Por alusiones del compañero Antonio Salas, para aclararle, porque parece que no entendió, no me supe explicarnos más bien.

Presidenta:

Diputada, tiene el derecho de solicitar la participación, pero le pido por favor el respeto al tiempo y el respeto a su propia participación, que será en torno a las alusiones personales. Tiene el uso de la voz por tres minutos.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Muestra aquí a la pantalla, donde aparecemos la mayoría de los diputados en esta sesión virtual, que yo no miento; aquí les aparece el diputado Escobar ofendiéndome con lonitas, donde me acusaba de algo que no se pudo, que no me pudo él comprobar. Y que ahora lo vengo a retar; véalo bien, y dejé de comer, compañero, estamos en sesión virtual, no en la hora del almuerzo. Y decirles también a todos que yo lo único que pido es que no se politicen los dictámenes; que seamos congruentes, que seamos profesionales.

Quien es primero en tiempo –así dice una máxima en Derecho, porque también cursé la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales– hay una máxima que dice que el que es primero en tiempo; es primero en derechos. Pero lo pasaron por alto los compañeros; no se tomaron la molestia de leer... [Inaudible] ... y además contesto el diputado Antonio: no choca que además... [Inaudible] ...tipificados los ciberdelitos en la Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada Sandra Luz.

Se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Por favor, enciendan sus cámaras para la votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿Quiénes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación a informar esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Bernabé Bahena Fermín			<i>abstención</i>
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco			<i>abstención</i>
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel			<i>abstención</i>
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			

Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	6	3

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de violencia digital de género.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Gracias, Presidenta. Con tu permiso.
 Con el permiso de la Mesa Directiva.
 De todas las diputadas y diputados.
 Y saludando con mucho gusto
 a los medios de comunicación y a
 toda la gente que nos ve a través
 de las redes sociales:

Este tema, sin lugar a dudas, será un tema delicado, un tema de amplia discusión, un tema que puede incomodar, pero trataré de ser lo más objetivo posible, yo estoy basando parte de mis argumentos en datos estadísticos y en la realidad que nos muestran a nivel nacional.

Inicio. El Gobierno Federal, el día de ayer, celebró dos años desde el día que ganaron la elección presidencial; pero la pregunta es: ¿Qué celebran? El año pasado no crecimos como economía; de hecho, nos fuimos a bajo cero en menos 0.5% en decrecimiento, y las estimaciones para este año –que debo decirlo, por el tema de la contingencia, de la pandemia– se estiman que va a ser un decrecimiento económico de menos 10.5%, los más optimistas.

El desabasto del medicamento está llegando a niveles jamás vistos en nuestro país; la inseguridad y el crimen organizado ha doblegado al Estado Mexicano; la violencia contra las mujeres alcanza una cifra nunca antes vista; la autonomía de las instituciones está peligrando, está en la cuerda floja; el desempleo definitivamente amenaza con arrastrarnos a todos a más pobreza en nuestro país, se estima que para este año crezcamos 8 millones más de pobres, y el Gobierno Federal ha doblado las manos frente a los cárteles, frente a sus familias, frente a las madres y los hermanos del crimen organizado.

Encienden cohetes, para no escuchar las balaceras; gritan vivas a su líder, para no escuchar a los niños con cáncer y sin medicamentos; ofenden y verborrean desviar la atención del caos y de la tragedia. Y todos estos problemas detonaron un día, en concreto el día en que desde la Cámara de Diputados, y por órdenes de la Federación, se sepultaron, pisotearon sobajaron a los municipios, quitándoles recursos y orillándolos a un austericidio. El municipio –debemos recordar, compañeras y compañeros– es la columna, es la base y es la piedra ambular; el municipio es el origen y el destino; es base y es sustento social; el municipio es orden y es trabajo.

El municipio es la primera mano que apoya a la ciudadanía, la primera puerta que se abre a las respuestas inmediatas y directas; pero el presidente

Andrés Manuel les cerró la puerta a los municipios, como las cerró hace algunos meses a más de 500 presidentes municipales que le fueron a tocar la puerta Palacio Nacional.

En Michoacán, voy a hablar de manera particular por 17 municipios donde gobierna el Partido Acción Nacional, estos municipios sufrieron un recorte de entre el 2% y el 16%, en el mes de mayo, de participaciones federales, lo que significó que dejaron de percibir más de 14 millones de pesos, un promedio de 6.13% menos en aportaciones estimadas para este periodo de enero a mayo, y en el periodo de mayo a junio, que este es el que estamos casi actualmente viviendo, el recorte que se dio a estos mismos municipios fue entre el 30% y el 40%; y solo por mencionar un municipio, el municipio de Tancítaro, se le hizo un recorte del 80% en sus participaciones.

Yo tengo el reporte de estos ayuntamientos, pero también tengo llamadas, me he entrevistado con presidentes municipales de otros partidos políticos, incluso del Gobierno oficial del Partido de MORENA, donde también a ellos se les ha descontado estas nuevas participaciones, en ese descuento de un 30% a un 40% a todos los municipios del estado de Michoacán.

Se los voy a decir más corto y más claro: el Gobierno Federal está asfixiando a nuestros municipios; de verdad, acabo de tener una reunión virtual hace unos momentos, y no tienen ni para pagar la luz; no hay para pagar la nómina, mucho menos para hacer obras, porque ahora se protege una posible elección de Estado, y los recursos se están yendo justamente en programas clientelares.

Este robo a los municipios los sumerge aún más en la pobreza, los deja indefensos y vulnerables, pero sobre todo no deja de ser un robo, porque es tomar algo que no es tuyo, con el argumento de que 30 millones de mexicanos te dijeron que los podían robar o lo podrías desviar a otro lado.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos permitir que sigan robándole a nuestros municipios, y nosotros nos quedemos sin hacer nada. Me alegra, me alegra mucho –y lo digo honestamente– que anden contentos celebrando, pero que hagan oídos sordos a las necesidades de infraestructura. El Gobierno Federal, o el partido oficialista, qué bueno que esté celebrando, pero no hay recurso para infraestructura ni para seguridad en los municipios.

Hagamos un llamado a la Federación para que restablezca el recurso, y sobre todo para que no vuelva a tomar lo que no es suyo, sino de la gente. Lo anterior se sostiene en términos del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que al reactivar y dar la estabilidad económica a los ayuntamientos para que hagan frente a las diferentes necesidades de la sociedad de los municipios, es un asunto de urgencia. Yo sí llamo a su sensibilidad, compañeras y compañeros.

No solo son ayuntamientos de un color o de otro color, ya lo dije, son de todos los colores, y si les echan una llamada a sus presidentes municipales, sobre todo los del partido oficial, llámenles, pregúntenles cómo les fue en el recorte de participaciones en este último mes. Muchas gracias, y gracias por su atención. Pongo a consideración este punto de acuerdo.

Agradezco a todos.

Presidenta:

Gracias, diputado Óscar.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal con la finalidad de que, en ámbito de su competencia, gire instrucciones con el objeto de que se realicen las acciones necesarias y haga llegar las participaciones federales que corresponden a todos los ayuntamientos del Estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que informe por qué no les ha llegado de forma correcta y completa las participaciones federales a los ayuntamientos del Estado de Michoacán.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a los 26 días del mes de junio de 2020 dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Óscar Escobar Ledesma

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación para su votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados encender sus cámaras y mantenerlas así durante la votación.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Bernabé Bahena Fermín		<i>en contra</i>	
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa		<i>en contra</i>	
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo			

Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	10	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido es su participación, diputado Arturo?...

Dip Arturo Hernández Vázquez:

A favor.

Presidenta:

Diputado Osiel, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip. Oziel Equihua Equihua:

En contra.

Presidenta:

Diputado Hugo Anaya, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip Hugo Anaya Ávila:

A favor.

Presidenta:

Diputado Antonio Soto, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip Antonio Soto Sánchez:

A favor.

Presidenta:

Diputada Sandra Luz, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip Sandra Luz Valencia:

Para motivar mi voto en contra.

Presidenta:

Gracias, diputada Sandra.

¿En qué sentido, diputado Antonio Madriz?...

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:

En contra.

Presidenta:

Gracias.

Permítanme, para ordenar los turnos.

Vamos a abrir el debate en el siguiente orden, por favor, para que respeten los tiempos y conduzcamos un debate atendiendo al razonamiento de su voto. Vamos a iniciar con el diputado Osiel Equihua, para que razone su voto en contra, y en seguida el diputado Arturo Hernández para razonar su voto a favor.

Se concede el uso de la palabra al diputado Osiel, hasta por cinco minutos, para razonar su voto en contra.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Muchas gracias, Presidenta.
Yo creo que hasta menos tiempo:

Continuando con lo que les estaba expresando hace unos momentos; estamos muy acostumbrados a generalizar en todo, estamos muy acostumbrados, al menos lo que yo escucho, como si les gusta especular, se sienten astrólogos, no astrónomos, creen que tienen una bola de cristal donde pueden predecir el futuro.

Tranquilos. Recuerden un poquito que –con todo respeto se los digo– todos lo sabemos que traen una escuela de trampas y marrullerías que a muchos, por eso el pedirles el respeto, porque no son todos; pero sí hay que recordar que, por respeto a este señor, el ex presidente Vicente Fox, no le digo del síndrome del que padece y padeció desde ese momento, genotípica y genotípicamente se los podría decir.

Él expuso, lo dijo públicamente, que ha metido las manos en el proceso electoral del ex presidente Felipe Calderón. Recuerden, que les dé pena, señores; ¿no recuerdan que fue espurio?, ¿no recuerdan que entró por la puerta de atrás? No pudo entrar a tomar posesión. ¿Por qué? Porque estaban acostumbrados a todas esas trampas y marrullerías en todos estos tipos de procesos.

De igual manera, de lo que escuché al ponente, le puedo decir a ciencia cierta que yo conozco y conocí en esos tiempos la vida de la salud pública, y podría decirle todas las irregularidades, y comprobársela, todas las irregularidades con respecto a este tipo de los medicamentos a los que nos decían los directivos. Que les dé pena.

Recuerden: pongan los pies en el suelo; estense tranquilos. ¿Que no escuchan que se va regresar al pueblo lo robado? ¿No les da alegría eso? ¿No lo entienden? Tranquilos. Hagamos patria. No seamos apátridas, no vengamos a confundir más a esta sociedad que confió en cada uno de nosotros, y que desafortunadamente estamos acostumbrados a mentir, a engañar. Quitémonos las caretas. Se están proponiendo cosas humanas, que de humanismo me queda muy claro que a muchos les hace falta mucho.

Por lo anterior, yo les pido que seamos congruentes, que he hablado desde hace mucho de esa incongruencia que escucho. Creo que a todos los municipios les llega su presupuesto, y que de ahí deben de crear esas obras que necesitan. Si el Gobierno Federal no les aportara al Estado, y el Estado a los municipios, pues entonces sí, hagamos un frente común. Pero miren, con esto, no visceralmente, les pido entiendan, reflexionen, y pues una disculpa por si alguien se sintió ofendido.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Osiel.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo

Hernández, para razonar su voto a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Compañeras
y compañeros diputados.
Con permiso de la Presidenta:

Creo que hace falta tener argumentos precisos para entender lo que aquí se está solicitando. No es en contra del Presidente de la República lo que hoy se pide, es una solicitud al Presidente de la República para que mande los recursos a los municipios. Con razón y con conocimiento, les digo hoy a todas y a todos los compañeros diputados: ¡Más de 2,450 municipios del país, de todos los partidos políticos, han recibido un recorte en sus ingresos referentes a esta quincena, de entre el 50% y el 70%! ¡La mayoría de los municipios no tienen dinero suficiente ni para cubrir las quincenas de su personal! Esto no es un juego, no estamos hablando que les den dinero para obra.

Hay tres fondos que reciben los municipios: Es el Fondo 3, que es el fondo de infraestructura; es el Fondo 4, que es el fondo para la seguridad; y es el Fondo General. El Fondo General, el mes pasado, recibió un recorte en Michoacán entre 18% y el 20%, y hoy, exactamente el día de ayer por la tarde, los 17 alcaldes de Acción Nacional, pero también todos los alcaldes de Michoacán. Terminando la sesión, échele un telefonazo a sus presidentes municipales de su partido, o a los que conozcan, y pregúntenles si ya pagaron completa la nómina.

No les llegó el dinero completo. Hay una ley que se llama Ley de Coordinación Fiscal, que tiene muchos años, que creo que es injusta en este momento, que refiere, en base a una fórmula de capacidad recaudatoria por número de población, la Federación les manda el 20% en promedio al Estado, y el Estado, de esa proporción, le entrega el equivalente entre el 5 % y el 7% a los municipios, dependiendo de la fórmula.

Pero hoy por hoy ese recurso llegó incompleto. No estamos culpando a nadie, sabemos que hay incapacidad recaudatoria, sabemos del déficit en el comparativo precio peso-dólar y sabemos que el petróleo ha bajado su precio; pero también hay inversión de garantía para los municipios. Los municipios son el eslabón principal que tiene contacto directo con los ciudadanos.

Hoy por hoy, no podemos poner en riesgo la gobernabilidad de nuestro país, y menos la de Michoacán. Es momento de que hagamos conciencia y hagamos una alianza ciudadana, y lo digo con toda franqueza: necesitamos construir una nueva realidad para Michoacán, y eso solamente lo vamos a hacer si abrimos los ojos. No se trata de un partido político, se trata de los 113 municipios del Estado de Michoacán que, hoy por hoy, no tienen recurso para pagar sus quincenas.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado Arturo.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, para razonar su voto en contra. Le pedimos por favor, diputada, respetar el tiempo.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Compañeras, compañeros:

Nuevamente a quienes están siguiendo esta tan motivada sesión legislativa de hoy, yo les digo a los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, y que están malinformando a los presidentes y señoras presidentas municipales del Estado de Michoacán, que prácticamente nos están acusando en contra del Gobierno Federal, mintiéndoles. No hay recortes, compañeros, por favor, el Gobierno Federal no recorta ingresos. Y ustedes saben perfectamente que es así, saben también perfectamente que hay un Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, cuyas siglas son FEIEF, y que en el próximo trimestre, a todas y a todos los presidentes municipales de esta entidad federativa se les va a entregar esas participaciones, que es algo parecido al FONDEN.

Decirles que es obligación del Gobernador del Estado reunirse con los 113 presidentes y presidentas municipales para darles informes cada trimestre de lo que se recaudó y de cuánto les corresponde. El Gobierno Federal tiene como premisa no robar, no mentir, no traicionar, y yo les digo a todas y a todos los presidentes municipales: No caigan en ese garlito, no recorta el Presidente de la Republica. Él –y todos ustedes saben–, igual que el Gobernador del Estado y los demás gobernadores del resto de las entidades federativas, del problema tan grave que hay en los municipios, porque la gente no tiene para pagar sus impuestos al municipio, apenas y tiene para comer por la pandemia, por la

escasez de trabajo, porque la mayoría de los municipios son pequeñitos, y lo que recaudan no les alcanza, los recursos que recaudan no les alcanza.

Pero sépanlo ustedes que ya saben: del 20% que se recauda a los municipios, se les regresa un 4%, porque ahí está en la ley, para obras sociales, y no se dejen malinformar. El Presidente de la Republica, el Gobierno Federal, sabe de las necesidades de todos los municipios del país, de los 2600, porque él se dio la oportunidad de recorrer cada municipio, uno a uno, sin faltar ninguno. Y por supuesto que en Tancítaro, en Nuevo Parangaricutiro, en Apatzingán, en Buena Vista, en Parácuaro, en Chinicuilá, en Aquila y demás municipios pequeñitos, los problemas económicos son fuertes, y más si así sigue la pandemia y no permite que se salga a trabajar, los problemas se van a agravar a fin de año, y no por culpa del Gobierno Federal, por culpa de una pandemia que nadie esperaba, pero que llegó y que no hemos sabido, como ciudadanas y ciudadanos habitantes de Michoacán, actuar con responsabilidad atendiendo las recomendaciones de salud que se hacen para contrarrestar en lo máximo posible el contagio o la trasmisión del virus.

Señoras presidentas, señores presidentes municipales del Estado de Michoacán, Andrés Manuel no les está recortando. Pídanle cuentas al Gobernador del Estado, y recuerden que el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas es para ustedes, proporcionalmente, de acuerdo a lo que se recauda en cada cabecera municipal, en cada municipio.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada Sandra Luz.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila*

Gracias, Presidenta.
Uno saludo a todas las
compañeras y compañeros.
Y a los que nos escuchan:

Los que hemos sido presidentes municipales, entendemos muy bien el tema de las participaciones y lo que son los ingresos propios; aunque un municipio haga todo su esfuerzo, el máximo esfuerzo, por recaudar lo más que se pueda en ingresos propios:

predial, lo que cobren... es imposible poder llevar un ayuntamiento sin las participaciones que vienen de la Federación, ya lo comentó el diputado Arturo que fondos son. Y quiero recalcar que esas participaciones tampoco son un regalo de los municipios, lo dijo ahorita la diputada Sandra Luz, son impuestos que se generan en cada uno de los municipios y que la Federación regresa precisamente a estos municipios.

Lamentablemente, los regresa en un 4%, como ya también lo dijeron: del 100% de lo recaudado regresa al municipio solo el 4%, cuando esta recaudación se da precisamente en los municipios. Creo que este es el primer tema que tendríamos que estar pensando en una modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, como ya lo hemos comentado varias veces, para que los municipios, sin importar el color, la extracción partidista, puedan recibir más recursos para poder atender las grandes necesidades que se tienen en sus municipios.

Lo que más me llama la atención es que estamos hablando de, por ejemplo, que el próximo trimestre van a recibir el Fondo de Estabilización. Qué bueno, nada más que hay que preguntarles a los presidentes municipales si lo requieren el próximo trimestre o este, porque si no tienen para pagarle a los empleados, si no tienen recursos para cubrir la nómina, si no tienen recursos para poder operar en beneficio de los ciudadanos, son los mismos ciudadanos los que van a tener que sufrir precisamente este tema.

Y me llama mucho la atención –y eso sí quiero recalcarlo– que, por un lado, hablemos de que tenemos que cuidar a los que menos tienen, y que cuando dejamos o permitimos que los municipios reciban menos recursos, los más afectados de no poder operar, de no poder llevar la obra pública, de no poder gestionar más recursos porque no se tiene la parte que hay que aportar por los municipios, son precisamente –y quiero dejarlo muy claro– los que menos tienen, porque son a los que se les va a prohibir la posibilidad de tener un drenaje, un agua potable, iluminación o cualquier otra obra que son de extrema necesidad.

Entonces creo que sí tenemos que estar hablando más –lo decía Arturo– de que debemos hagamos un gran frente con los ciudadanos, por los ciudadanos. Olvidémonos y dejemos a un lado los colores; olvidémonos y dejemos a un lado las extracciones partidistas y las fobias partidistas. Si vamos a hablar por los que menos tienen, tenemos que hablar que los que necesita recursos son los municipios, porque son la primera ventanilla a los ciudadanos

y quienes tienen que entender día a día cada una de las necesidades que presentan precisamente sus gobernados en el municipio.

Es cuánto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Hugo.

Se concede el uso de la palabra, para continuar con el debate, al diputado Antonio Madriz, para razonar su voto en contra.

*Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Gracias, Presidenta.
Con su permiso, compañeras,
compañeras diputadas, diputados.
Con el permiso la Mesa Directiva.
Saludando a todos los ciudadanos
y ciudadanas de Michoacán que
nos siguen por las redes:

Primero, pues conviene aclarar que la Fracción Parlamentaria de MORENA coincidimos totalmente con el respaldo a los municipios, coincidimos con el hecho de que el municipio es la primera puerta en la que el ciudadano, la ciudadana, llega a buscar que, a través de las representaciones, se le atiendan las necesidades; sin embargo, también el ciudadano merece respeto, y engañar y desinformar no es la vía.

De igual manera, saludar a todos los presidentes municipales y presidentas, a quienes también aprovechó el momento, además de saludarlos, para decirles que sabemos que son personas sabias, y que no fácilmente se les puede engañar, y lo digo precisamente porque lo que es está vertiendo, decir que hay recortes, los recortes no pueden existir cuando por ley están establecidos, cuando por ley las fórmulas de las que aquí algunos expertos están hablando no pueden tocarse.

Los fondos, de acuerdo a la recaudación, tienen que ser distribuidos en la proporción y los porcentajes que la propia ley establece; y decir que el Gobierno Federal está recortando participaciones, pues es un total engaño que le queremos hacer a los alcaldes y alcaldesas; significa dar la muestra de que se acercan los tiempos electorales y queremos quedar bien con los alcaldes y alcaldesas, sin embargo, reiteró, creo que merecen todo el respeto.

Primero, pues, decir que ciertamente hubo una disminución el mes pasado en las participaciones federales; sin embargo, también se omite decir que en el mes de abril tuvimos poco más de 500 millones de pesos de lo proyectado y lo calendarizado que fue destinado a Michoacán, y de eso no se dice; no se distribuyó, recordemos que hubo un adelanto del pago de algunos programas sociales del Gobierno Federal, y no fueron distribuidos de la misma manera las participaciones federales.

Segundo: pues también mencionar que para esta inestabilidad, que no la genera el Gobierno Federal, la genera la pandemia; no hay recaudación, pues no hay condiciones por la pandemia que está enfrentando no el país, el mundo entero; pero también para ello los mismos expertos, que incluso han participado en este punto, lo saben perfectamente que existe un fondo, un fondo federal, un fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas, FEIEF, y que va a llegar el mes de julio, y que también en el que hoy se presente un punto para después lleguen los fondos y querer hacer ver a los alcaldes y alcaldesas que fueron las gestiones de un partido, es un engaño, un intento de engaño que no va a tener su eco.

Por último, creo que también es necesario cuestionar, y de esto no se habla. Al cierre del año anterior, los presidentes y presidentas municipales de MORENA hicieron una denuncia, por una retención en uno de los fondos federales, lo que era el FAIS y parte del FAISCUM; la respuesta fue que no se cumplió con lo establecido en las reglas de operación porque una coma no existía, porque un punto fue ubicado como punto seguido y era punto y aparte, y eso es una total aberración que se justifiquen de esa forma para recortarle a 18 de 20 municipios que gobierna MORENA, incluso también le recortaron al partido que hoy presenta este punto de acuerdo; de eso no se ha cuestionado, los fondos federales llegaron a Michoacán en tiempo y forma, como han estado llegando las participaciones federales y las aportaciones federales.

Y que para 2020 son 61 mil millones novecientos cuarenta y ocho mil punto 77 millones de pesos. No se va a recortar y va a llegar, pero siempre con base la recaudación que se esté generando en todo el Estado.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra, para concluir esta primera ronda, al diputado Antonio Soto, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Muchas gracias, Presidenta.
Compañeras y compañeros:

Voy a tratar de estar lo más tranquilo posible y sereno para hacer algún análisis de lo que considero, derivado de este punto de acuerdo que plantea el diputado Óscar, me parece importante poder hacer una reflexión un poco más profunda, más allá del tema del recorte.

Primero, si no es recorte, por qué no de manera, en un país justo, con un régimen justo, con tres niveles de gobierno, por qué no se hacen los recortes de manera proporcional y en base a lo que cada orden de gobierno recibe; este recorte, que dicen que no es ilegal, al menos fue una decisión de carácter unilateral y sin respeto a nuestro sistema político federalista, lo cual nos lleva a que estamos frente a un régimen político de carácter netamente centralista que adopta decisiones en contra de sus otros dos órdenes de gobierno.

Quiero decirles algo que ocurrió: el presidente López Obrador, cuando tomó protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos, dijo: Mexicanos, dijo, voy a transformar y a cambiar todo este pasado corrupto, malo, equivocado, erróneo, que ha hecho mucho daño al país, y cuando se le pregunta: Presidente, ¿y qué hará usted con esa Ley de Coordinación Fiscal injusta creada por los neoliberales? Esa ley ¿también usted la va a cambiar? Dijo: no, en eso no me voy a meter, que eso siga exactamente igual como se hacía con Peña Nieto, como se hacía con Calderón, como se hacía con Fox y como se hacía con los presidentes de la república anteriores.

En todo estaba mal, menos la Ley de Coordinación Fiscal, que le da potestades tributarias extraordinarias a la Federación y también facultades extraordinarias del ejercicio del gasto.

Y luego qué pasa entonces cuando nos enfrentamos a problemas como el que estamos viviendo ahora, de que los municipios que son el eslabón más débil de un régimen político de tres órdenes de gobierno, de un Estado de tres órdenes de gobierno, qué va a pasar cuando no tengan recursos

para que haya agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, pavimentación de calles, problemas que viven colonias, comunidades de manera diaria y permanente, porque el Gobierno de la República dice: es que no hay dinero ahora. ¡Pero sí hay dinero para invertirse en proyectos faraónicos!, inviables, hasta cierto punto inoportunos –como lo diría Cuauhtémoc Cárdenas– en una etapa como la que estamos viviendo ahora de pandemia, de crisis severa, en la economía y de crisis severa sanitaria, por qué no se interrumpe para hacerle frente tanto a la pandemia como para resarcir el faltante de recursos que tenemos por la baja recaudación, que por cierto, en el mes de mayo ha sido de más del 12% a nivel nacional, y que no se ve pronto que esto se vaya a resolver.

Así que, amigas y amigos, no podemos abandonar a los municipios, y no es un tema de quedar bien políticamente con nadie, es un tema de justicia, de justicia con el nivel de gobierno que está requiriendo el apoyo del recurso, que no es dinero del Presidente ni de MORENA, es dinero del pueblo de México, que tanto derecho tiene para ejercerlo un ayuntamiento, un estado como la Presidencia de la República.

Por eso mi voto es a favor, por justicia y equidad en esta etapa tan difícil que está viviendo nuestros municipios. Morenos, no se hagan bolas, no se atropellen, hagan las cosas bien, la están re...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez
[Concluye]*

...concluyo diciendo que la están regando, y mucho y gacho y feo.

Presidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficiente discutido.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados encender sus cámaras, por favor.

¿Quienes estén a favor?...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por artículo 266, en la fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín		<i>en contra</i>	
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	

Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz		<i>a favor</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	6	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que haga llegar los montos correspondientes a las participaciones federales a los municipios del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Wilma Zavala Ramírez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento de la diputada
Wilma Zavala Ramírez*

Dip. Brenda Fabiola Fraga,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Diputadas, diputados, público en
general que nos sintoniza a
través de las páginas electrónicas.
Muy buenos días a todos, tardes ya:

La crisis climática que hoy vivimos es una gran amenaza, del mismo modo que la pandemia del coronavirus, y de igual forma que el virus; este es un fenómeno invisible que se encuentra siempre presente de manera permanente, sin embargo, a diferencia del COVID-19, no podemos esperar encontrar una vacuna contra el cambio climático.

Mientras que la mayoría de nosotros estamos conscientes de los peligros que representa el COVID-19,

tan pronto como salimos por la puerta principal, pocos de nosotros hoy nos sentimos inmediatamente amenazados por el cambio climático.

Cierto es que este año hemos estado marcados por la amenaza de un nuevo coronavirus, lo cual nos ha hecho realizar sacrificios enormes para combatirlo, pero que precisamente nos ha encaminado también al descuido a la lucha contra el cambio climático. En pocas palabras, el cambio climático no se ve como un “peligro claro y presente” sino como un “peligro difuso y futuro”.

Es así que no podemos pasar por desapercibido el hecho de que los sistemas y fenómenos meteorológicos están cambiando, pues ya son cada vez más extremos, los niveles del mar están subiendo y las señales día con día son considerablemente mayores.

En el 2019 tuvimos uno de los años más calurosos que jamás se hayan registrado, pues los niveles de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera, aumentan hasta niveles récord, lo que sin duda alguna nos está afectando gravemente de manera global, por ende, alterando y afectando las economías de todos los países.

En México la deforestación, el uso de artefactos climáticos ilegales y otros cambios de uso de suelo, son las principales causas de pérdida de los recursos forestales y degradación ambiental, tanto para la escala nacional como para la local. Estos procesos son causados por factores tecnológicos, económicos, políticos, sociales y culturales.

Ante tal situación es necesario tomar medidas urgentes para atender no sólo a la pandemia, sino también a la emergencia climática, con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia, puesto que el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida en la que, si bien cierto, el artículo 4° de nuestra Carta Magna establece que el Estado deberá garantizar el respeto a este derecho, que tenemos todas las personas para nuestro desarrollo y bienestar; también nos encomienda a cada uno de nosotros la responsabilidad en el daño y deterioro que este pueda sufrir por causas que las mismas leyes federales y locales establecen al respecto, pero lamentablemente a pesar del control jurídico-normativo que limitan nuestras conductas para evitar seguir ocasionando más daños a la naturaleza.

Por ello es que hago un atento llamado para que sigamos generando conciencia en la necesidad de actuar para juntos afrontar la emergencia climática;

pongamos nuestro granito de arena como buenos ciudadanos mexicanos, protejamos el planeta y cumplamos nuestro papel que nos corresponde, en el que incluso nuestro país como Estado miembro de las Naciones Unidas ratificó el compromiso que existe ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en donde se exponen 17 puntos en los cuales el número 13 precisamente se denomina “acción por el clima”.

Finalmente, pareciera que como sociedad estamos dispuestos a aceptar que luchar contra la crisis climática requiere demasiado sacrificio, a nivel global, local y personal; pero debemos reflexionar y comprender que nuestros éxitos en contra la pandemia pueden proporcionarnos una idea nueva de cómo actuar, pues cada uno de nosotros nos hemos enseñado a poner de nuestra parte, cambiar nuestros hábitos, rutinas diarias y hacer sacrificios personales. Si podemos convencernos de realizar lo mismo en la lucha contra la crisis climática, finalmente podremos enfrentar no solo las amenazas a nuestra salud personal, sino también los ataques a la salud de la Tierra, la fuente de toda vida.

Es cuanto, señora Presidenta.
Por su atención, gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Sergio Báez Torres*

Con su permiso, Presidenta.
Integrantes de la Mesa.
Compañeras y compañeros
diputados:

Sabedores de que Michoacán ocupa el primer lugar a nivel nacional de personas que migran a los Estados Unidos de Norteamérica, según datos proporcionados por el INEGI, y el segundo Estado en captar ingresos por remesas familiares, situación que pone de manifiesto los problemas de empleo, socioeconómicos, culturales e históricos que tiene nuestro Estado, y que no hemos podido superar,

porque nuestra gente sigue emigrando, estos son organizados y han tendido redes que les permiten ayudarse mutuamente; luchan además por el reconocimiento de sus derechos en aquel país, donde han logrado ya algunas conquistas.

Un tema importante y que ha servido para darle un respiro a la lucha de algunos migrantes ha sido el DACA, que es el Programa de acción diferida para los llegados en la infancia; fue creado hace algunos años por la administración de Barack Obama, para proteger a inmigrantes que vivían sin permiso de residencia en Estados Unidos, mismo que resultó de una decisión migratoria con el fin de beneficiar a ciertos inmigrantes no documentados que llegaron como niños, que no conocen ningún otro país más que Estados Unidos, que es en donde han vivido y que cuentan con cierto nivel educativo, en particular a los denominados “soñadores”.

No le resultó fácil al ex mandatario poner en pie el sistema DACA. La imposibilidad de lograrlo acabó obligando a Obama a recurrir a sus poderes presidenciales y buscar la fórmula mediante una orden ejecutiva.

Esta medida ejecutiva fue anunciada en la mañana del 15 de junio de 2012 por la Secretaria de Seguridad Nacional, Janet Napolitano, y posteriormente reafirmada en conferencia de prensa ese mismo día por la tarde por el presidente Barack Obama.

Este programa, además de proteger a este grupo de personas inmigrantes de la deportación, los benefician con permisos de trabajo temporales, licencias de conducir y un número de seguridad social.

Para acogerse al mismo, debían:

- Haber entrado en el país antes de cumplir los 16 años;
- Haber tenido menos de 31 años al 15 de junio de 2012;
- No haber tenido estatus legal migratorio en EE UU antes del 15 de junio de 2012;
- Haber residido continuamente en Estados Unidos, desde el 15 de junio de 2007 hasta la actualidad;
- Estar escolarizados o licenciados del Ejército;
- No haber sido condenados por algún delito ni suponer una amenaza para la seguridad nacional;

Obama pasó varios años intentando lograr los apoyos en las cámaras para sacar adelante una ley que amparara a los “soñadores”, él mismo concibió la

medida ejecutiva como una solución temporal. Pero el tiempo pasó, y la ley que reclamaba el presidente nunca llegó.

El cambio de mandatario en 2017 y la llegada de Trump a la Presidencia de Estados Unidos ha complicado la vida de nuestros migrantes en aquel país, ya que Trump hizo de la inmigración ilegal una parte central de su campaña, y en septiembre de 2017, a menos de ocho meses de asumir el cargo, anunció que terminaría con el DACA; el 5 de septiembre de 2017, fue suspendida toda nueva solicitud de inscripción a este programa, esto causó una gran polémica en Estados Unidos porque esa decisión causaría muchas deportaciones.

La Corte dio la razón al Gobierno de Trump al permitirle aplicar la prohibición de viajar a los provenientes de algunos países de mayoría musulmana; la Casa Blanca anunció el fin de la orden política, argumentando que es “un ejercicio inconstitucional de autoridad por parte del Poder Ejecutivo”.

Quienes se oponen a DACA argumentan que este esquema supone una amnistía para los inmigrantes indocumentados, que gracias al programa obtienen empleos que podrían ser aprovechados por estadounidenses o inmigrantes con estatus legal.

Esto hizo que se iniciara una ardua lucha por los derechos adquiridos mediante ese programa ante la Suprema Corte de los Estados Unidos; los defensores de DACA argumentaron ante la Corte que la terminación del programa viola la ley federal que requiere períodos adecuados de notificación y comentarios, antes de que se cambien ciertas reglas federales, así como otras garantías constitucionales de igualdad, de protección y debido proceso. La líder de los demócratas en el Congreso, Nancy Pelosi, dijo a través de un comunicado que la decisión sería un “contundente golpe contra los jóvenes y brillantes *soñadores*, y todos aquellos que valoran el *sueño americano*.”

El programa actualmente protege a casi 700 mil inmigrantes, en su mayoría jóvenes adultos hispanos. El 76% son de nacionalidad mexicana.

Un estudio realizado por cuatro organizaciones pro inmigrantes mencionaron que el mayor impacto que tendría la eliminación del alivio migratorio sería para la separación de las familias, “incluidos los casi 256 mil niños ciudadanos estadounidenses que tienen un padre con DACA, que representan el 75%

de los encuestados.

Así mismo resalta que las contribuciones que realizan diariamente estos jóvenes en Estados Unidos son de 5.6 mil millones de dólares en impuestos federales y 3.1 mil millones de dólares en impuestos estatales, ya que más del 89% de ellos tiene un empleo activo y 45.9% han obtenido un grado académico superior.

La continuidad del programa DACA es un reconocimiento al valor y trabajo de la comunidad inmigrante en estados Unidos; hoy en día aproximadamente 205 mil jóvenes *soñadores*, y ante este contexto de la pandemia COVID-19, nuestros migrantes han estado trabajando y apoyando este país en sectores esenciales para proteger la salud y seguridad.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Gracias, diputado Sergio.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

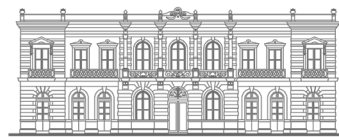
Esta Presidencia comparte una fecha relevante:

- El 3 de julio de 1955, hace ya 65 años, emiten por primera vez su voto las mujeres mexicanas en una elección federal, un histórico hecho que consagró el disfrute de una ciudadanía más justa para las mujeres, particularmente sobre sus derechos políticos, a participar en los asuntos públicos del país. En esta lucha destacaron mujeres como Juana Belén Gutiérrez, Ermila Galindo, Amalia González y Elvia Carrillo Puerto, entre muchas otras.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 13:55 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx